EXPTE. RO- 114 /21 - 22

Dolores

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Dolores
"Primer Pueblo Patrio"

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Dolores, 19 de octubre de 2021.

PRESIDENTE HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dip. Federico Otermin
SU DESPACHO:

REF: Exp. Letra "A" 97/21 Bloque Cambiemos-Juntos por el Cambio P.R. S/ Repudio y rechazo construcción traza Ruta 63 paso nivel Estación Dolores.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted con el objeto de enviarle la **RESOLUCION Nº 08/21,** aprobada por este Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria del día 18 de octubre del año 2021.

Asimismo le solicitamos quiera tener a bien, remitir copia de dicha Resolución a los distintos Bloques que componen esa Honorable Cámara que usted Preside.

Sin otro particular saludamos a Ud, muy atentamente.

OSCAR R. PARDO
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

DANIELA L. ARRABIT
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

VISTO:

Los anuncios de la construcción de la nueva Traza a realizarse en la intersección de la Ruta 63 y pasó nivel Dolores.

Y CONSIDERANDO:

Que el gravísimo perjuicio económico directo a cientos de familias y trabajadores Dolorenses, la profunda demagogia en la de anoticiar, de dar a conocer anuncios con fines meramente electorales. La absoluta desidia para con los pueblos del interior. El aludido y total desconocimiento de las realidades económicas regionales de la provincia. Indiferencia y falta de empatía para con los vecinos de nuestra ciudad.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION Nº 08/21

ARTICULO PRIMERO: Repudiar y rechazar enérgicamente el proyecto de construcción ==========de la nueva traza Ruta 63 paso nivel Estación Dolores.

ARTICULO SEGUNDO: Manifestar se deje sin efecto el proyecto mencionado por parte ==========de las autoridades correspondientes.

ARTICULO TERCERO: Elevar copia de la presente Resolución al Sr. Gobernador de ==========la Provincia de Buenos Aires, a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Pcia. de Buenos Aires, AUBASA, TRENES BS.AS y en particular al Diputado Provincial Dr. Ramiro Gutiérrez.

ARTICULO CUARTO: Cúmplase, publíquese, regístrese, etc.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE DOLORES A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.----------

OSCAR R. PARDO
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

DANIELA L. ARRABIT
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE